NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 30/2022

Asunción, 21 de enero de 2022

Señor
Abg. Santiago Jure, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la Nota DNCP/DNC N° 319/2022, ID 333530, LPI N° 1207/2017, Reajuste de Precios, a fin de señalar que se ha procedido de conformidad con la Resolución DNCP N° 3136/2018, Art. 6°, (Art. 174° del Decreto N° 2992/2019), que estipula el reconocimiento de prórrogas a través de la emisión de un Acto Administrativo, el que en este caso se encuentra configurado en la Nota P., suscrita por el Director del Área pertinente, quien posee las atribuciones para el efecto. En este mismo sentido, señalamos que los requisitos de la figura de prórroga no se encuentran mencionados con precisión en la Normativa y el Módulo del SICP requiere básicamente de la anexión de dos documentos. Esperando su consideración a lo expuesto, solicitamos la prosecución de trámites y la difusión del procedimiento en el SICP.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ing. Esteban Molinas
Responsable UOC/ANDE

ZT